

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.O.11.001692

## Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

### CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Marzo de 2011, que contienen la constitución de la compañía CLINICA OFTALMICA UBALDO VELASTEGUI CÍA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.1643 de 14 de abril de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CLINICA OFTALMICA UBALDO VELASTEGUI CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

· ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de Abril de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7349599 Nro. Trámite 1.2011.868

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1999 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144 se de asi cumplimiento a le dispueste en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agesto de 1975, publicado en el Registre Oficial 878 del 29 de Agosto del misme a

bor Seceira REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



# 

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 15 de abril del 2.011, bajo el número 1444 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "CLINICA OFTALMICA UBALDO VELASTEGUI CIA. LTDA.", otorgada el 23 de marzo del 2.011, ante el Notario DÉCIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ANTONIO VACA RUILOVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 782.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18438.- Quito, a tres de mayo del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-